

ORDENANZA Nº 403/2023

VISTO:

El expediente administrativo Nº 34/2023, "Autorización de compra en el marco del programa Banco de Herramientas y Materiales para la Economía Social (Resolución 2023-17243)", lo dispuesto en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2023, plasmado en el acta Nº 9/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente administrativo de referencia la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad presenta ante este Honorable Concejo Deliberante una nota detallando el acceso de la Municipalidad al programa Banco de Herramientas por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI DOS MIL CON 07/100 (\$33.868.722,07.-) para la compra de maquinarias y herramientas destinadas a vecinos y vecinas de la localidad.

Que se solicita se autorice una excepción (Art. 5º de la Ordenanza Nº 286/2020) para realizar la contratación directa a fin de poder cumplimentar en tiempo y forma la ejecución y posterior rendición de los gastos.

Que tratándose de la compra de maquinarias y herramientas que en el contexto económico actual los precios fluctúan, corresponde autorizar la compra mediante contratación directa.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

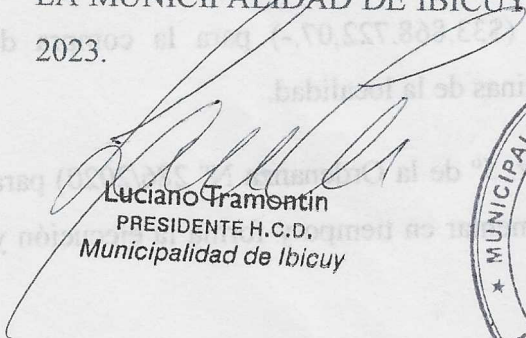
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar vía excepción (Ord. N° 286/2020, Art. 5º) al Departamento Ejecutivo la compra directa de maquinas y herramientas por un total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI DOS MIL CON 07/100 (\$33.868.722,07.-) en el marco del programa Banco de Herramientas y materiales para la economía social.

Artículo 2º: Pase al departamento contaduría a sus fines y efectos.

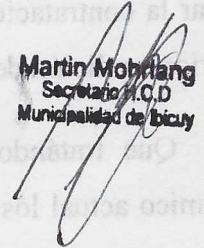
Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

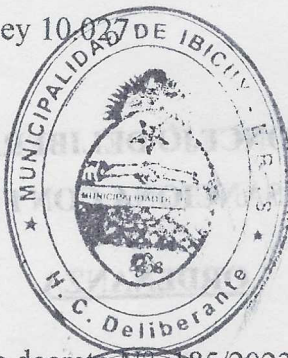

Luciano Tramentin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Ibicuy, 7 de noviembre de 2023.


Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

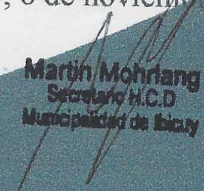
Pase la presente ordenanza N° 403/2023 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 185/2023 de la fecha 8 de noviembre de 2023

Ibicuy, 8 de noviembre de 2023


Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

